El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 18/08/2026 01:16

Designan Viceministra de Gestión Ambiental

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 016-2026-MINAM

Lima, 17 de agosto de 2026

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Viceministro/a de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente;

Que, en consecuencia, es necesario designar a la persona que se ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Legislativo Nº 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial Nº 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Raquel Hilianova Soto Torres en el puesto de Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

VLADIMIRO HUAROC PORTOCARRERO
Ministro del Ambiente

2544468-5

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00083-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 17 de agosto de 2026

VISTOS:

El Memorando N° 002031-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM y el Informe N° 0736-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFRRHH de la Unidad de Administración; el Memorando N° 0389-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS; y; el Informe Legal N° 00218-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones — PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio, en cuyo anexo se califica al PSI, como Programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal i) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, dispone que es función de la Dirección Ejecutiva designar a personal de confianza de la entidad;

Que, mediante el Memorando N° 02031-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM y el Informe N° 0736-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFRRHH, la Unidad de Administración, informa respecto a la verificación realizada de la hoja de vida del señor Isidro Demetrio Espinoza Solis, manifestando que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución Directoral N°. 00167-2019-MIDAGRI-PSI, para ocupar el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones- PSI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante el Memorando N° 0389-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la entidad indica que, en vista que se ocupará una plaza vacante la cual es sostenible, el Programa Subsectorial de Irrigaciones cuenta con disponibilidad presupuestal para destinarla al puesto de Asesor de la Dirección Ejecutiva, en tal sentido, otorga opinión favorable al respecto;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios Públicos; en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directores de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y estando en uso de las facultades conferidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano, al señor Isidro Demetrio Espinoza Solis en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 2.- ENCARGAR al señor Isidro Demetrio Espinoza Solis, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución Directoral, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al señor Isidro Demetrio Espinoza Solis.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (www.gob.pe/psi), el mismo día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA
Director Ejecutivo
Programa Subsectorial de Irrigaciones

2544446-1